

**Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la  
resolución 0312 de 2019 para la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL  
CONTRACTORS GROUP SAS**

Tulia Yesenia Jaimes Correa

Kevin Rodrigo Valderrama Muñoz

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ingeniería

Programa de Ingeniería Industrial

Bogotá D.C

2019

**Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la  
resolución 0312 de 2019 para la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL  
CONTRACTORS GROUP SAS**

Tulia Yesenia Jaimes Correa

Kevin Rodrigo Valderrama Muñoz

Tutor de trabajo

Laura Elizabeth Castro Jiménez

Trabajo de grado para obtener el título de profesional en Ingeniería Industrial

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ingeniería

Programa de Ingeniería Industrial

Bogotá D.C

2019

## **Resumen**

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS es una empresa dedica a la instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica que presta sus servicios a la industria de la construcción y sector industrial, brindando alternativas de confort térmico y soluciones industriales. En el trabajo que se presenta a continuación tiene como propósito determinar el estado actual en el que se encuentra la compañía frente a los requerimientos necesarios en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de presentar una propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo que dé cumplimiento a la legislación colombiana vigente del decreto 1072 de 2015, y de esta manera presentar un plan de trabajo de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.

Palabras Clave: Salud Laboral, Gestión de Riesgo, Control de Peligros, Sistemas de gestión.

## Tabla de contenido

Introducción.....	7
1 Identificación del problema.....	9
1.1 Antecedentes del Pproblema .....	9
1.2 Descripción del problema .....	9
1.3 Formulación del problema .....	10
1.4 Variables del problema .....	10
1.5 Georreferenciación.....	10
2 Justificación.....	12
3 Objetivos .....	13
3.1 Objetivo general.....	13
3.2 Objetivos específicos .....	13
4 Marco Referencial .....	14
4.1 Antecedentes de la investigación .....	14
4.2 Marco teórico .....	18
4.3 Marco conceptual.....	19
4.4 Marco legal .....	20
5 Marco Metodológico .....	21
5.1 Tipo de investigación.....	21
5.2 Hipótesis de la investigación .....	21
5.3 Tamaño de la población y muestra .....	21
5.4 Instrumentos de recolección .....	21
5.5 Desarrollo metodológico.....	22
6 Generalidades de la empresa .....	25
6.1 Contexto de la organización.....	25
6.2 Direccionamiento estratégico.....	25

6.2.1	Misión.....	25
6.2.2	Visión.....	26
6.2.3	Mapa de procesos .....	26
6.2.4	Organigrama .....	27
7	Resultados .....	28
7.1	Diagnóstico frente a los estándares mínimos de la resolución 0312 .....	28
8	Plan de trabajo para los estándares mínimos de la resolución 0312 .....	31
9	Acciones de mejora .....	35
10	Conclusiones.....	37
11	Recomendaciones .....	38
12	Referencias .....	39
13	Anexos .....	41

## **Lista de anexos**

Anexo A Matriz de Requisitos Legales.....	41
Anexo B Evaluación Inicial del SG-SST .....	48
Anexo C Diagnostico de los Estándares Mínimos SG-SST de la Resolución 0312 de 2019 .....	50
Anexo D Plan de Trabajo .....	54

## **Introducción**

Buscar el mejoramiento de los procesos productivos de una empresa es algo primordial si con ellos se mejora los costos de operación, pero también es bien sabido que actualmente se generan montos adicionales generados por accidentalidad laboral e incapacidades, así como el costo por el paro en las actividades normales de la empresa generadas por lo nombrado anteriormente. Es por eso que es muy importante que las empresas den cumplimiento riguroso a la legislación colombiana sobre seguridad y salud en el trabajo.

La legislación colombiana en los últimos años a hechos muchos avances en buscar que las empresas piensen en la Seguridad y Salud de sus empleados, uno de sus primeros avances fue el Decreto 1443 de 2014, seguido por el decreto 1072 de 2015 complementado actualmente con la resolución 0312 de 2019 que define los estándares mínimos para un sistema de seguridad y salud en trabajo, con este antecedente nace la necesidad de que la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS que actualmente se encuentra realizando actividades encaminadas a cumplir con la legislación colombiana que permitan promover la salud y la seguridad de los trabajadores en pro del desarrollo de las empresas.

De acuerdo a lo anterior se plantea el siguiente documento en el que se organiza en trece capítulos, en el primer capítulo se encuentra la identificación del problema donde se establecen los antecedentes, descripción, formulación y variables del problema con la correspondiente georreferenciación de la empresa; en el segundo capítulo se encuentra la justificación del trabajo desarrollado; en el tercer capítulo se encuentra los objetivos planteados a desarrollar en el trabajo; en el cuarto capítulo se encuentra el marco referencial estableciendo los antecedentes de la investigación los correspondientes marco teórico, conceptual y legal; en el quinto capítulo se encuentra el marco metodológico donde se desarrolla la investigación; en el sexto capítulo se encuentra el desarrollo de las generalidades de la empresa; en el séptimo capítulo los resultados que permitieron dar un diagnóstico del problema planteado; en el octavo capítulo se encuentra el desarrollo de plan de trabajo de la resolución 0312 de 2019; en el noveno capítulo se encuentra las acciones de mejora que se deben llevar a cabo dentro de la organización; en el décimo capítulo se encuentra las conclusiones obtenidas a lo largo de la investigación; en el décimo primer capítulo se encuentra las recomendaciones que se le hacen a la empresa; en el décimo segundo se encuentra las referencias de los documentos consultados y finalmente en el décimo tercero se encuentra los

anexos que fueron relacionados en la investigación. Orientando de esta manera a la empresa a lograr controlar permanentemente la seguridad y salud en el trabajo acuerdo a su actividad económica, con el fin de contribuir con la seguridad y salud de sus colaboradores.

## **1 Identificación del problema**

### **1.1 Antecedentes del Problema**

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS es una empresa dedicada a la instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica desde el año 2010, cuentan con un taller ubicado Bogotá, Cundinamarca donde se realiza la fabricación de ducteria y funciona su parte administrativa.

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS tiene una amplia gama de servicios, entre los cuales se encuentra la instalación de sistemas de aire acondicionado que se pueden dividir en varios tipos residencial, comercial e industrial la empresa actualmente se enfoca en el mercado comercial e industrial, otro servicio que presta es la instalación de sistemas de ventilación mecánica en la cual la empresa realiza fabricación de las piezas y finalmente el servicio de mantenimiento el cual abarca los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica.

La empresa se encuentra ubicada en la Transversal 72 d # 44 – 36 sur barrio Nueva Delicias localidad de Kennedy.

### **1.2 Descripción del problema**

En la actualidad las empresas colombianas se encuentran en un proceso de certificación bajo el decreto 1072 de 2015, esto en cumplimiento de los requisitos legales existentes en Colombia el cual busca que las empresas colombianas y las Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL) trabajen conjuntamente en la gestión de los riesgos y peligros existentes en los ambientes laborales, a nivel internacional la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha evolucionado hacia una economía verdaderamente global e interconectada, de tal manera que los lugares de trabajo de una región del mundo se ven afectados por los productos y servicios proporcionados a otra (Toy, 2015)

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRATORS GROUP SAS cuenta con 21 empleados los cuales se encuentran clasificados en administrativos y operativos. La empresa actualmente se encuentra en la fase de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pero no cuenta con una asesoría que le permita estar orientada sobre las exigencias y requisitos necesarios para cumplir con lo establecido en la resolución 0312 de 2019 y la manera en que se debe llevar a cabo la realización de las actividades para cada requisito.

### **1.3 Formulación del problema**

¿Qué características debe tener una propuesta de implementación para la ejecución de actividades que conlleven al cumplimiento de la legislación colombiana bajo la resolución 0312 de 2019 del sistema de gestión y seguridad en el trabajo en la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS?

### **1.4 Variables del problema**

Se observa que para la implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo la empresa tiene adelantadas algunas actividades que están encaminadas al cumplimiento de la legislación colombiana, esto puede permitir que el plan de trabajo a ejecutar sea menor dependiendo los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019.

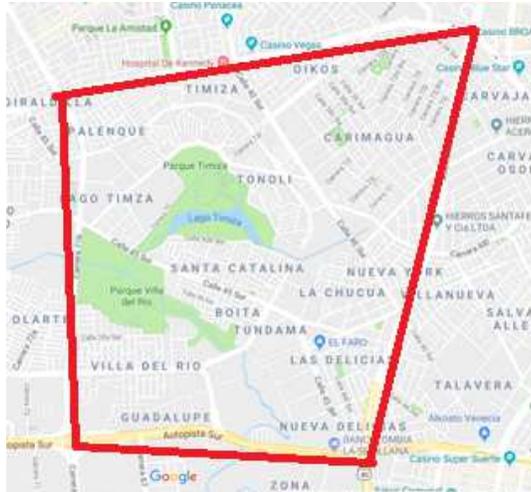
Para la realización de la investigación se cuenta con la autorización de la empresa, la cual permitió tener acceso a toda la información relacionada al proceso de seguridad de salud en el trabajo que está en curso.

El proyecto se encuentra delimitado a una propuesta de implementación de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo para la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS, dando como resultado un plan de trabajo.

### **1.5 Georreferenciación**

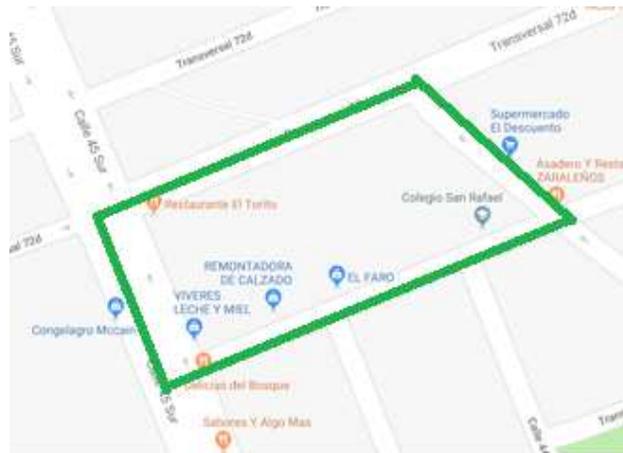
La empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS se encuentra ubicada en la Transversal 72 d # 44 36 sur barrio Nueva Delicias localidad de Kennedy.

La zona en la cual se encuentra ubicada la empresa es un cuadrante como se observa en la Figura 1 hacia el norte – Avenida Primera de Mayo, sur – Autopista Sur, oriente - Avenida Boyacá y occidente – Carrera 71 b, Avenida Ciudad de Villavicencio.



**Figura 1** Cuadrante de ubicación geográfica de la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS. Google Maps (2018).

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS se encuentra delimitada como se observa en la Figura 2 al norte - Calle 44 sur, sur - Calle 45 sur, oriente – Transversal 72 c bis y occidente: Transversal 72 d con una población vecina de zona residencial en su mayoría con locales de actividades diarias (panaderías, papeleras, restaurantes, etc.) y zona industrial conformada por Planta Embotelladora Postobon, Congelagro McCain y Tubos Colmena.



**Figura 2** Ubicación geográfica de la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS. Google Maps (2018).

## 2 Justificación

Mediante el desarrollo de la investigación se busca impulsar la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS dentro del marco de VISION COLOMBIA 2019 el cual busca que las empresas sean más competitivas en el marco internacional y con ello aumentar el Índice Global de Competitividad. De acuerdo con el Reporte Global de Competitividad 2017 – 2018.

“La calificación obtenida por Colombia en el índice Global de Competitividad paso de 4,29 a 4,30. Con este resultado, Colombia perdió 5 posiciones en el escalafón, ubicándose en el puesto 66 entre 137 economías, mientras que el año anterior el país había ocupado la posición 61 entre 138 países”.  
(p. 9).

Como resultado de la investigación, se podrá generar información de primera mano con el objetivo de plantear una propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo de acuerdo a lo exigido en el decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta los estándares mínimos para la implementación establecidos en la resolución 0312 de 2019 para que la empresa ELECTRICAL Y MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS pueda:

- Garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpla con los requisitos y estándares a nivel internacional.
- Promover el buen nombre y la reputación de la empresa como un lugar seguro y saludable para trabajar.
- Reducción de costos generados por incidentes.
- Reducción de tiempos de inactividad y el costo por el paro de las actividades.
- Reducción de ausencias por enfermedad y rotación de trabajadores, lo que genera mayor productividad.
- Reducción de costos por de primas de seguros.

Con la elaboración de este trabajo se quiere beneficiar a la empresa ELECTRICAL Y MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS, con una realimentación de los resultados obtenidos de la investigación presentando una propuesta de implementación para el sistema de gestión y seguridad en el trabajo que garantice el cumplimiento de la legislación colombiana, lo cual tendrá como resultados benéficos económicos, normativos y de reputación en buen nombre para la empresa.

### **3 Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Realizar una propuesta de implementación de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo para la empresa ELECTRICAL Y MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Ejecutar un diagnóstico que permita determinar el estado en el que se encuentra la empresa frente a los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 para un sistema de gestión y seguridad en el trabajo.
- Desarrollar un plan de trabajo que permita dar cumplimiento a los requisitos de los estándares de la resolución 0312 de 2019 y su mantenimiento.
- Determinar las acciones de mejora establecidas para dar cumplimiento a los requisitos de los estándares de la resolución 0312 de 2019.

## 4 Marco Referencial

### 4.1 Antecedentes de la investigación

Actualmente alrededor del mundo se presentan miles de accidentes o enfermedades laborales con desenlaces fatales los cuales se pudieron evitar con una debida gestión de los riesgos (Gasiorowski, 2018), lo que representa que la industria piense en minimizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

En Colombia a partir de año 1979 se ha venido reglamentando la seguridad y salud en el trabajo, evolucionando como se observa en la Tabla 1.

Tabla 1

*Historia de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.*

Norma	Expedida por	Descripción
Resolución 2400 de 1979	Ministerio del Trabajo	Se crea el estatuto de seguridad industrial.
Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud y Protección Social	Código sanitario nacional
Resolución 2013 de 1986	Los ministros de trabajo y Seguridad Social y de Salud	Creación y funcionamiento de comités paritarios de SG-SST.
Decreto 614 de 1984	Presidencia de la Republica de Colombia	Se crean las bases para la organización de la SG-SST.
Resolución 2013 de 1986	Los ministros de trabajo y Seguridad Social y de Salud	Establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.

Resolución 1016 de 1989	Los ministros de trabajo y Seguridad Social y de Salud	Establece el funcionamiento de los programas de SG-SST en las empresas.
Decreto 1295 de 1994	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Seguridad Social	Mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.
Decreto 1530 de 1996	Presidencia de la Republica de Colombia	Se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador.
Ley 776 de 2002	Congreso de la republica	Se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Ministerio de Protección Social	Reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	Ministerio de Protección Social	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Ministerio de Protección Social	Modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1956 de 2008	Ministerio de Protección Social	Se adoptan medidas para el consumo de cigarrillo y tabaco.

Resolución 2646 de 2008	Ministerio de Protección Social	Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Decreto 2566 de 2009	Presidencia de la Republica de Colombia	Se emite la tabla de enfermedades profesionales.
Resolución 652 de 2012	Ministerio del Trabajo	Se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.
Circular 0038 de 2010	Ministerio de Protección Social	Espacio libre de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 1356 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Ley 1562 de 2012	Congreso de la republica	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección en caídas en trabajos en alturas

Resolución 4502 de 2012	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1903 de 2013	Ministerio del Trabajo	Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3368 de 2014	Ministerio del Trabajo	Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1443 de 2014	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 1111 de 2017	Ministerio del Trabajo	Se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se establecen las diferentes fases de aplicación del sistema de gestión según los estándares mínimos, que va desde junio de 2017 a diciembre de 2019. Las fases son, 1. Evaluación inicial, 2. Plan de mejoramiento conforme a

		la evaluación inicial, 3. Ejecución, 4. Seguimiento y plan de mejora, 5. Inspección, vigilancia y control.
Decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo	A través de este se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se debe instaurar en todas las organizaciones, por quienes contratan personal por prestación de servicios, empresas de servicios temporales, empresas de economía solidaria y el sector cooperativo.
Resolución 0312 de 2019	Ministerio del Trabajo	Define los Nuevos Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta resolución continúa publicada en la revista virtual como fuente de historia de la seguridad y la salud en el trabajo en Colombia.

*Nota:* Evolución histórica de la seguridad y salud en el trabajo en Colombia. (Isotools, 2017)

## 4.2 Marco teórico

Para el desarrollo de este trabajo se toma como referencia el decreto 1072 de 2015 en el que se establece la obligatoriedad de tener sistemas de seguridad y salud en el trabajo para empresas en Colombia, la resolución 0312 de 2019 con los estándares mínimos para la implementación de sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

### 4.3 Marco conceptual

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización al más alto nivel. (Decreto 1072, 2015, p. 86)

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdida en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072, 2015, p. 86)

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1443, 2014, p. 3)

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072, 2015, p. 86)

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, etnia, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo (Decreto 1072, 2015, p. 86).

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia (Decreto 1072, 2015, p. 87).

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción (Decreto 1072, 2015, p. 87).

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los resultados utilizados (Decreto 1072, 2015, p. 87).

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización (Decreto 1072, 2015, p. 87).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones (Decreto 1072, 2015, p. 88).

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas (Decreto 1072, 2015, p. 88).

**Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización (Decreto 1443, 2014, p. 5).

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causados por estos (Decreto 1072, 2015, p. 88).

**Sistema de gestión de la SST:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1443, 2014, p. 6).

#### **4.4 Marco legal**

De acuerdo con la legislación colombiana hay una serie de leyes y normas que se han venido desarrollando desde el año 1951 con el Código Sustantivo del Trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que ha evolucionado de acuerdo con las exigencias internacionales, como se puede observar en *anexo A Matriz de Requisitos Legales*.

## **5 Marco Metodológico**

### **5.1 Tipo de investigación**

El tipo de investigación que se va a realizar es de tipo cuantitativo con alcance descriptivo, en el que se busca realizar una propuesta de implementación de un sistema de gestión y seguridad en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

### **5.2 Hipótesis de la investigación**

Pueden llegar a ser considerados los siguientes aspectos como influyentes para que ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS no pueda llegar a implementar un sistema de seguridad y salud en el trabajo teniendo como base los avances realizados por la empresa en busca de cumplimiento de requisitos legales:

- Desconocimiento de los requisitos exigidos por las normatividades vigentes que apliquen al bienestar físico de los empleados.
- Falta de direccionamiento en la aplicación de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019.
- Falta de sistema documental de procesos relacionados con la gestión y seguridad en el trabajo.
- No se tiene claridad sobre el campo de aplicación del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

### **5.3 Tamaño de la población y muestra**

Este trabajo se lleva a cabo en la sede principal de la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP ubicada en la ciudad de Bogotá en la cual trabajan 21 personas las cuales se encuentran contratadas directamente por la empresa.

### **5.4 Instrumentos de recolección**

Durante el proceso de la investigación se emplearon instrumentos de recolección tales como:

- Documentación sobre la valoración realizada por la empresa y un asesor externo de AXA Colpatría en el cual se evalúan algunos criterios de seguridad y salud en el trabajo, pero no pertenecen a los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019.
- Lista de chequeo de acuerdo a los estándares de la resolución 0312 de 2019.

- Documentación existente en la empresa los cuales permitan analizar y verificar en qué nivel de cumplimiento se encuentra la empresa en cuanto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Observación directa (visitas de campo)

## 5.5 Desarrollo metodológico

Como parte del desarrollo del proyecto es diseñar una metodología que cumpla con los objetivos propuestos tal manera que las variables que tuvieron en cuenta se pueden reconocer en la operacionalización de variables Tabla 2:

Tabla 2

### *Operacionalización de Variables*

<b>Variable</b>	<b>Definición</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>
Recursos	Evaluación de los estándares mínimos del SG-SST: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos financiero, técnicos humanos y de otra índole</li> <li>• Capacitación en el SG-SST</li> </ul>	Conocer si la organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.	Definición de los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SG-SST.
Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo	Evaluación de los estándares mínimos del SG-SST: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de SG-SST</li> <li>• Objetivos del SG-SST</li> <li>• Evaluación inicial del SG-SST</li> <li>• Plan anual de trabajo</li> <li>• Conservación de los documentos</li> <li>• Rendición de cuentas</li> </ul>	Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios para la gestión integral del SG-SST.	Definición de los procesos necesarios para la gestión integral del SG-SST.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad nacional vigente y aplicable</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Adquisiciones</li> <li>• Contratación</li> <li>• Gestión del cambio</li> </ul>		
Gestión de la salud	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de salud en el trabajo</li> <li>• Registro, reporte e investigación de la enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo</li> <li>• Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores</li> </ul>	<p>Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios para la gestión de la salud.</p>	<p>Definición de los procesos necesarios para la gestión de la salud.</p>
Gestión de peligros y riesgos	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo</li> <li>• Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos</li> </ul>	<p>Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios para la gestión de peligros y riesgos ;</p>	<p>Definición de los procesos necesarios para la gestión de peligros y riesgos.</p>
Gestión de amenazas	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de prevención,</li> </ul>	<p>Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios</p>	<p>Definición de los procesos necesarios para la gestión de amenazas.</p>

	preparación y respuesta ante emergencias	para la gestión de amenazas.	
Verificación del SG-SST	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión y resultados del SG-SST</li> </ul>	<p>Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios para la verificación del SG-SST.</p>	<p>Definición de los procesos necesarios para la verificación del SG-SST.</p>
Mejoramiento	<p>Evaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de SST:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST</li> </ul>	<p>Conocer si la organización ha realizado y establecido los procesos necesarios para el mejoramiento continuo del SG-SST.</p>	<p>Definición de los procesos necesarios para el mejoramiento continuo del SG-SST.</p>

*Nota.* Descripción del desarrollo metodológico realizado en la investigación de la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS. Autoría propia.

## 6 Generalidades de la empresa

### 6.1 Contexto de la organización

Dentro del contexto de la organización se encuentra la identificación de ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS como se observa en la Tabla 3.

Tabla 3

*Identificación de ELETRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS*

Razón Social	Electrical & Mechanical Contractors Group S.A.S	
Nit	900 318 660 – 2	
Representante Legal	Ricardo Gil Lagos	
Responsable del Sistema	Ángel Rodríguez	
Actividad Económica	Diseño, construcción, montaje y mantenimiento en sistemas de aire acondicionado, equipos electromecánicos, automatización, instalaciones eléctricas, administración de proyectos de ingeniería y mantenimiento industrial.	
Nombre de la ARL	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	
Número de Empleados	Siete empleados administrativos	
	Catorce empleados operativos	
Fecha de Afiliación	8 de Diciembre de 2009	
Departamento	Cundinamarca	
Ciudad	Bogotá	
Dirección Principal	Transversal 72 d N° 44 – 36 sur	
Teléfono	7035761	
Dirección Administrativa	Carrera 62 N° 103 – 44 Oficina 302S Torre del Reloj	
Teléfono		
Código (Dec. 1607 de 2002)	4 4543 01 Trabajos de instalación de equipos incluye solamente la instalación de sistemas de aire acondicionado, ventilación	
Clasificación o Tipo de Riesgo Asignado por la ARL	I Riesgo Mínimo	4 Trabajadores Administrativos
	IV Riesgo Alto	1 Trabajador Operativo
	V Riesgo Máximo	3 Trabajadores Administrativos 13 Trabajadores Operativos

*Nota.* Contexto de la organización ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS. Autoría propia.

### 6.2 Direccionamiento estratégico

#### 6.2.1 Misión

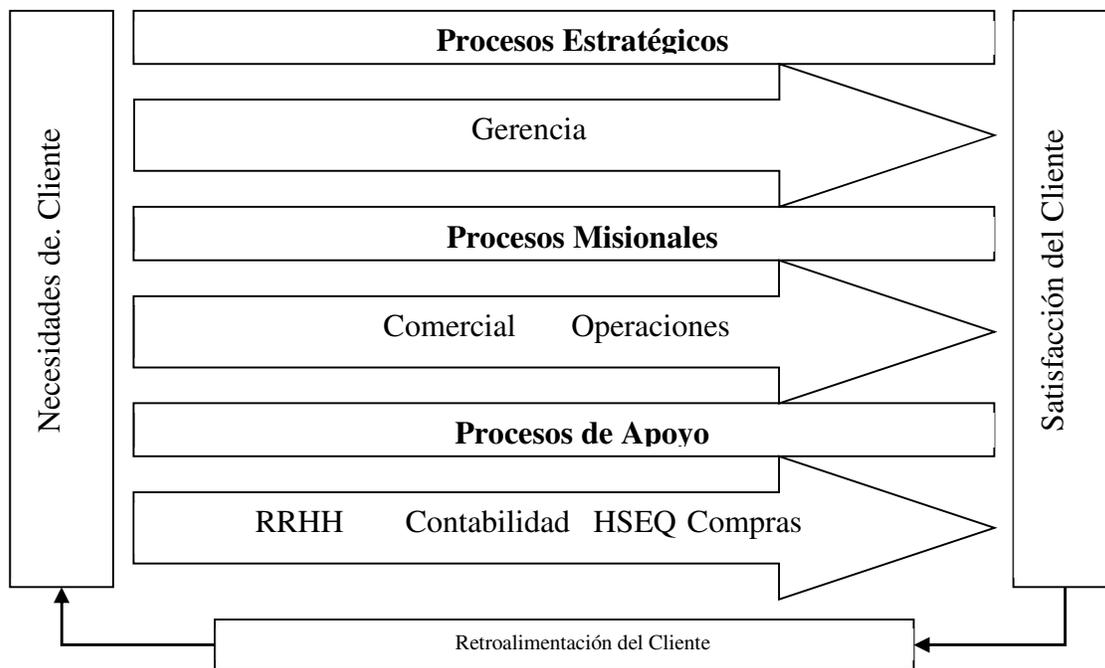
ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS es una empresa dedicada a la instalación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, con el

objetivo de proporcionar alternativas tecnológicas eficientes a nuestros clientes, encaminados a una excelente prestación del servicio a través del desarrollo profesional de nuestros trabajadores mediante el mejoramiento continuo y capacitación constante.

### 6.2.2 Visión

En el año 2022 ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS será una empresa líder a nivel nacional en la prestación de servicios de instalación, mantenimiento de aires acondicionado y ventilación mecánica basada en un servicio de calidad y buenas prácticas.

### 6.2.3 Mapa de procesos



**Figura 3.** Mapa de Procesos de ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS, Electrical & Mechanical Contractors Group sas (2019).

6.2.4 Organigrama

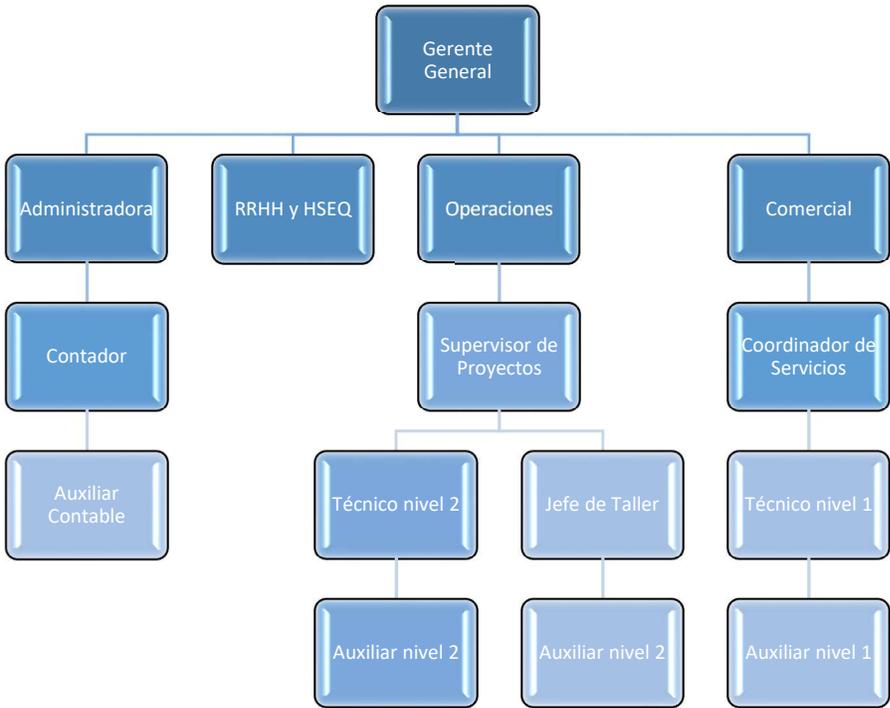
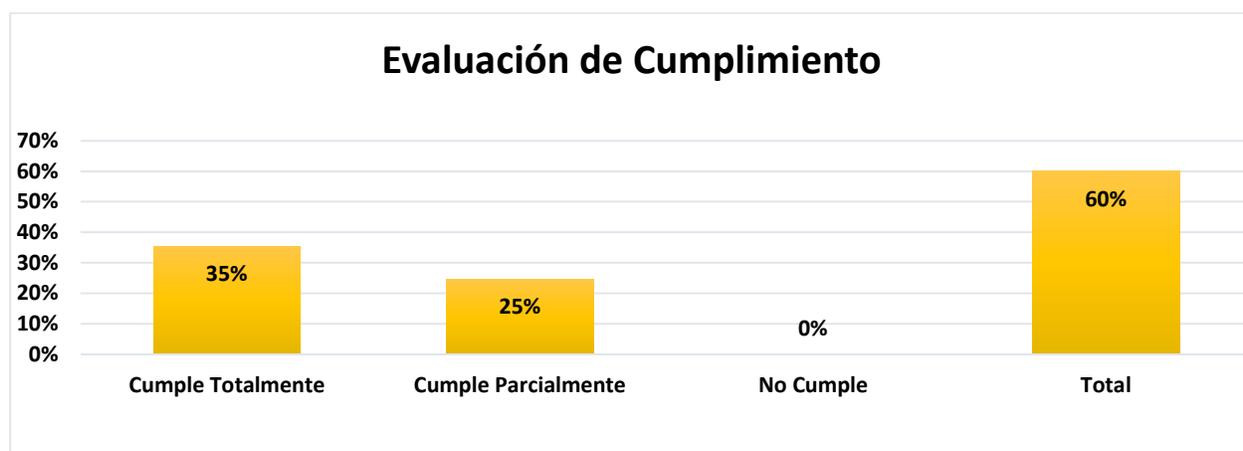


Figura 4 Organigrama de ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS, Electrical & Mechanical Contractors Group sas (2019)

## 7 Resultados

Durante el proceso de investigación se puso evidenciar que la empresa anteriormente había tenido una asesoría por parte de una funcionaria de la ARL para iniciar con el proceso de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual inicialmente se realizó una evaluación de unos criterios que no eran exactamente de los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019, dicha evaluación se realizó por medio de una lista de chequeo como se observa en el *anexo B Evaluación Inicial del SG-SST*, los resultados obtenidos fueron 51 puntos de cumplimiento otorgados de acuerdo al grado de cumplimiento siendo 5 puntos cuando se cumple totalmente, 3 puntos para un cumplimiento parcial y 0 puntos para el incumplimiento, adicionalmente los 51 puntos corresponden al 60% de cumplimiento. Los resultados se muestran en la Figura 5. El proceso que realizo funcionaria de la ARL no fue culminado.



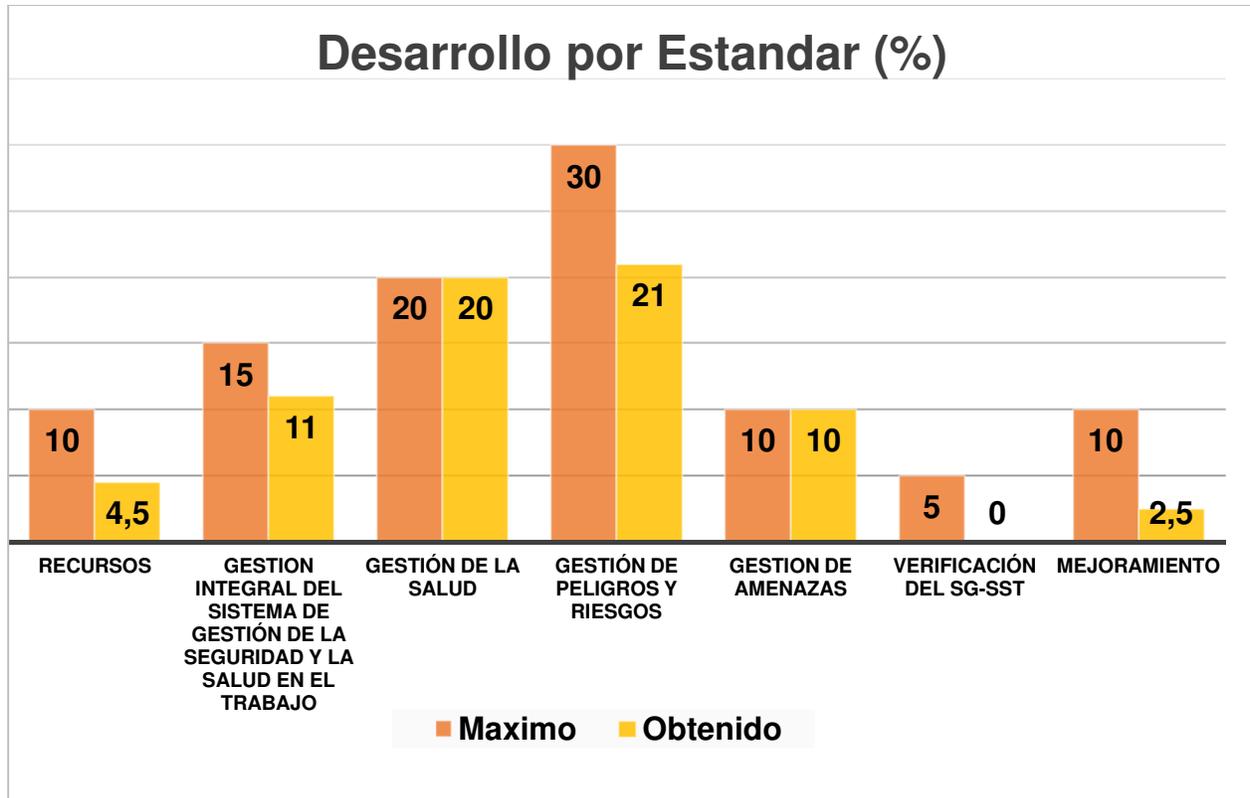
**Figura 5** Evaluación cumplimiento, elaboración propia (2019)

### 7.1 Diagnóstico frente a los estándares mínimos de la resolución 0312

Debido a que los criterios evaluados anteriormente no corresponden a los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019 para sistemas de seguridad y salud en el trabajo se realiza una evaluación del estado real de la empresa frente al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 como se observa en el *anexo C Diagnóstico de los Estándares Mínimos SG-SST de la Resolución 0312 de 2019*, obteniendo como resultado:

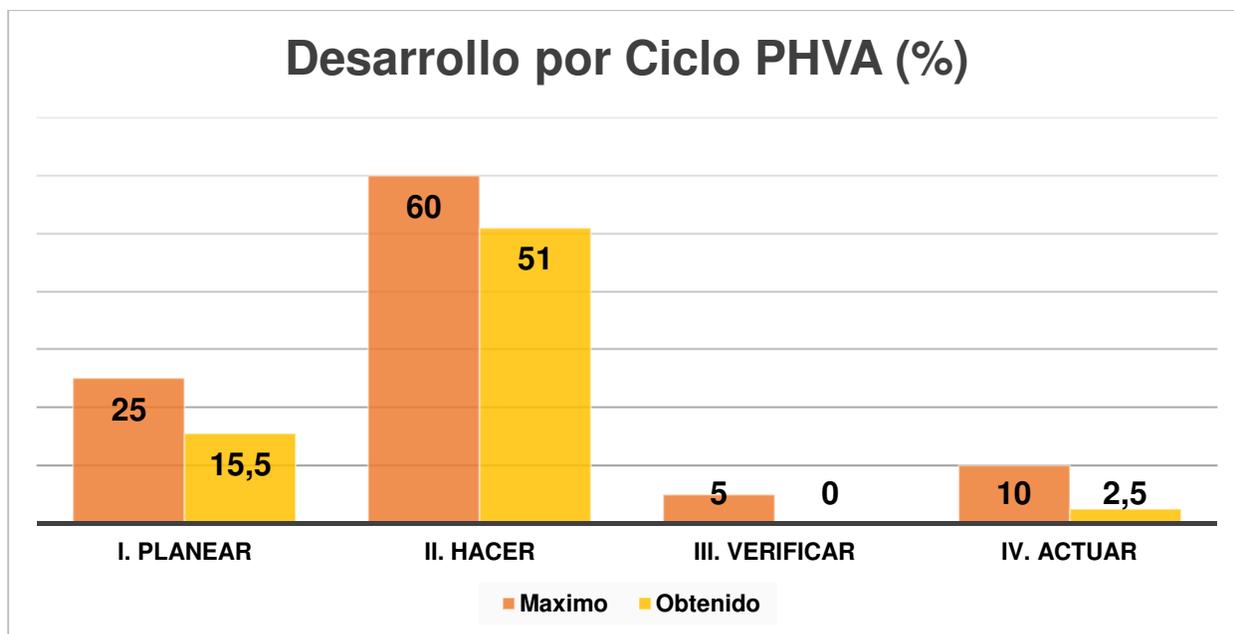
ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS actualmente se encuentra con una calificación de 69% frente al cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, dando como resultado un criterio moderadamente aceptable.

Como se observa en la figura 6 el porcentaje posible a obtener vs el porcentaje obtenida donde se observa los puntos más críticos son aquellos donde el cumplimiento por estándar es bajo como es el caso de RECURSOS, VERIFICACION DEL SG-SST y MEJORAMIENTO.



**Figura 6** Resultados evaluación resolución 0312 de 2019, elaboración propia (2019)

Ya en la figura 7 se observa el porcentaje de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al ciclo Deming (PHVA) donde los ciclos más críticos son el verificar con 0% y el actuar con un 2,5%.



**Figura 7** Resultados acumulados ciclo PHVA resolución 0312 de 2019, elaboración propia (2019)

Luego de realizar el análisis de los resultados obtenidos se establece que los criterios del estándar en los que la empresa tiene falencias y se debe hacer el plan de trabajo son los siguientes:

- 1.1.7 Capacitación COPASST.
- 1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.
- 1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención P y P.
- 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.
- 2.6.1 Rendición sobre el desempeño.
- 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicas, físicas y biológicas.
- 6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa.
- 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.
- 6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría.
- 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST.
- 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST

- 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección.
- 7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.

## **8 Plan de trabajo para los estándares mínimos de la resolución 0312**

De acuerdo a los resultados obtenidos de la investigación y el diagnóstico realizado se establece un plan de trabajo como se observa en el *anexo D Plan de Trabajo* para el cumplimiento de los estándares de las resolución 0312 de 2019 en los que la empresa actualmente no cumple.

Con el objetivo que la empresa llegue al cumplimiento de los estándares mínimos de la 0312 de 2019 se hace una hoja de ruta didáctica para la persona designada para implementar y mantener el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo iniciando con los aspectos no tuvieron cumplimiento dentro del diagnóstico.

- Recursos, en este aspecto se encuentran tres estándares a los cuales no se les ha dado cumplimiento los cuales van ligados al tema de capacitación de COPASST, la conformación del comité de convivencia y la inducción y reinducción de los trabajadores, como se observa en la figura 9
- Gestión Integral del SG-SST, en este aspecto se encuentran tres estándares a los cuales no se les ha dado cumplimiento los cuales van ligados al tema de plan anual de trabajo, rendición de cuentas y comunicación, como se observa en la figura 9
- Gestión de Peligros y Riesgos, en este aspecto se encuentra un estándar al cual no se le ha dado cumplimiento el cual va ligado al tema de mediciones medio ambientales, químicos, físicos y biológicos, como se observa en la figura 10
- Verificación del SG-SST, en este aspecto se encuentran cuatro estándares a los cuales no se les ha dado cumplimiento los cuales van ligados al tema de definición de indicadores, proceso de auditoría, revisión anual por la dirección y planificación de auditorías, como se observa en la figura 11
- Mejoramiento, en este aspecto se encuentran tres estándares a los cuales no se les ha dado cumplimiento los cuales van ligados al tema de definición de acciones preventivas y correctivas, acciones de mejora y plan de mejora, como se observa en la figura 11



# GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

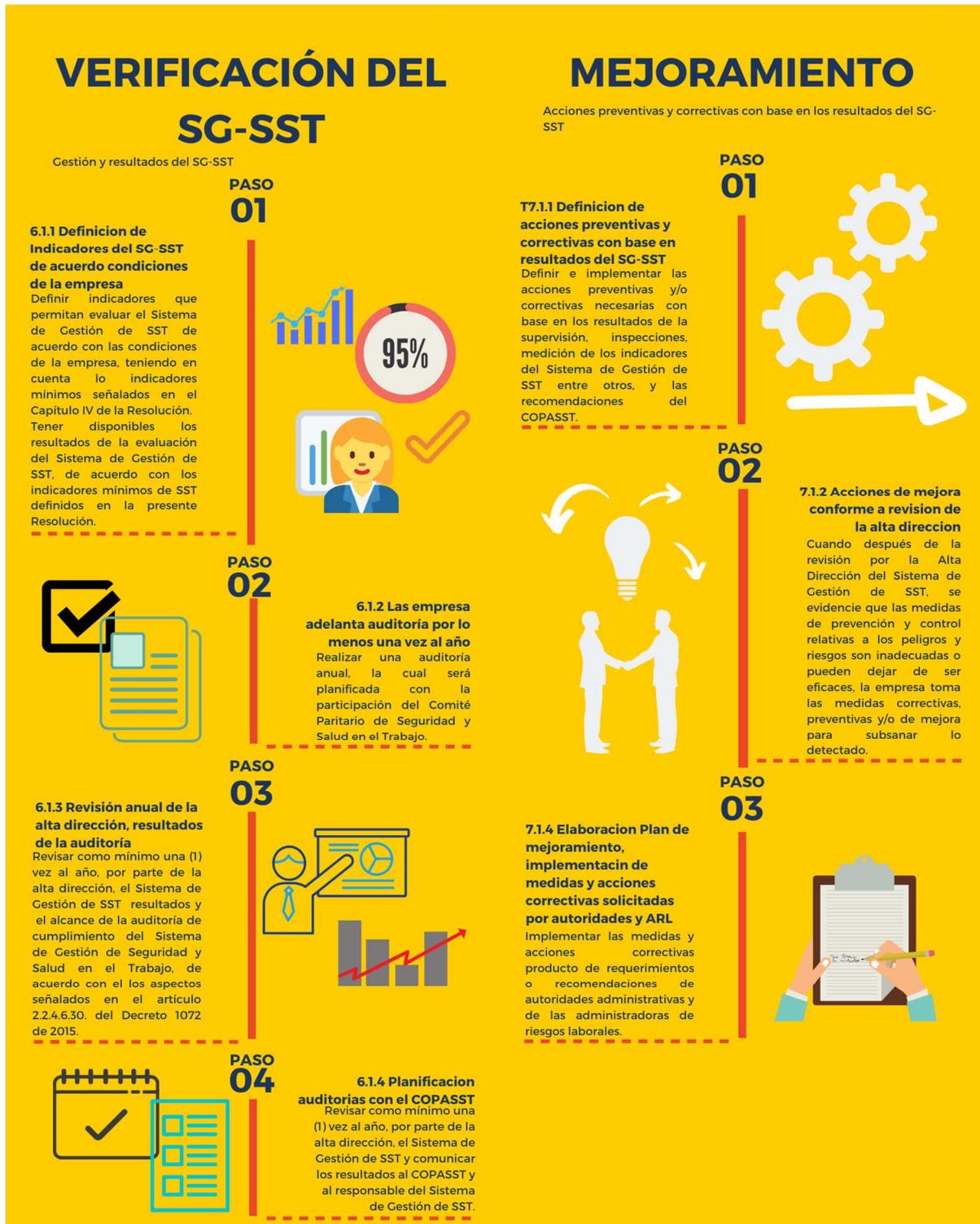
## 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos

Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.

PASO 01



Figura 9 Infografía Gestión de Peligros y Riesgos, elaboración propia (2019)



**Figura 10** Infografía Verificación del SG-SST y Mejoramiento, elaboración propia (2019)

## 9 Acciones de mejora

De acuerdo a la evaluación realizada se recomienda tener en cuenta realizar las siguientes acciones de mejora para dar tener un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo completo que cumpla con lo exigido por la legislación colombiana y el establecido en los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019:

- Es de suma importancia que la alta dirección también asuma roles de responsabilidad en lo que tiene que ver con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que varios procesos que tiene como requisito el compromiso y la supervisión de la alta dirección actualmente no se están llevando a cabo.
- Es importante que los procesos de capacitación se mantengan activos y actualizados para los involucrados en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto por medio de la planeación y ejecución de programaciones de capacitación según sean requeridas.
- La conformación del comité de convivencia es de suma importancia ya que da para el cumplimiento de un estándar de la resolución 0312 de 2019 y además de que aporta valor dentro de la compañía para el acompañamiento a los trabajadores.
- Cumplir con los planes anuales que se establezcan, tales como de capacitación, emergencias y de trabajo ya que están enfocados a prevenir y dar respuesta ante adversidades que se puedan presentar durante la ejecución de labores normales de trabajo.
- Es importante que todos los procesos que se lleven a cabo dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sean debidamente documentados y registrados para todos los casos.
- Es necesario que la empresa constantemente este sensibilizando a los trabajadores y formado una cultura de prevención frente a los riesgos y peligros que se pueden materializar durándote la realización de sus labores, esto con el fin de lograr mitigarlos.
- Tener siempre presente la medición y eficacia de formación del personal para asegurar que la cultura de prevención sea sostenible.
- Realizar seguimiento a los indicadores establecidos para tomar acciones preventivas antes que correctivas.
- Desde la alta dirección hacia todos los trabajadores debe existir el convencimiento de la importancia de realizar actos seguros y preservar la vida e integridad de todos los

trabajadores, la alta dirección deberá dar el impulso necesario para cumplir con los objetivos y política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **10 Conclusiones**

ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS es una empresa que a lo largo de su trayectoria en el mercado trabaja en el crecimiento de la empresa al igual que en el buen nombre de la misma, lo cual con lleva ha realizar diferentes actividades para dar cumplimiento a la normatividad colombiana legal vigente en lo que seguridad y salud en el trabajo se refiere, pero que debe seguir mejorando y cumpliendo con los requisitos legales de la mejor manera para continuar con el crecimiento proyectado.

Como resultado de la investigación realizada es el diagnóstico de cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 da como resultado una valoración moderado aceptable, dan muestra que la empresa requiere se encuentra encaminada a cumplir con los estándares mínimos pero se encuentra aún muy cerca una valoración crítico si no se continuidad y mantenimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Al observar los resultados obtenidos de la investigación frente a las fases de adecuación y transición del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo con estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 se observa que la empresa se encuentra fuera de las fases y fechas establecidas dando cabida para nivelación frente a las fases y fechas dadas por la resolución.

## **11 Recomendaciones**

Se recomienda implementar de manera oportuna un SG-SST completo y mantenerlo, para así evitar cualquier tipo de sanción, de esta manera brindar garantías a los dueños de la empresa y a los trabajadores.

Se recomienda que todas las actividades de implementación y desarrollo propuestos, sean debidamente documentados para poder tener trazabilidad ante cualquier evento adverso que se pueda presentar.

Es importante no pasar por alto ningún requerimiento legal de seguridad y salud en el trabajo para evitar sanciones económicas.

Se recomienda brindar todo el apoyo y recursos necesarios para garantizar la seguridad de todos los trabajadores y procesos de ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS.

## 12 Referencias

Arias Gutiérrez, D. (2018). *Diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. (Trabajo de grado, Uniagustiniana). Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/513>

Campos, F. López, M. Martínez, M. Ossorio, J. Pérez, J. Rodríguez, M. Tato, M. (2018) *Guía para la implementación de la norma ISO 45001 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”* [E-book] Recuperado de <https://prevencion.fremap.es/Buenas%20prcticas/LIB.024%20-%20Gu%C3%ADa%20Implementaci%C3%B3n%20ISO%2045001.pdf>

¿Cómo avanza la seguridad industrial en Colombia?, (2018, marzo 26). *La Nota Económica*. Recuperado de <http://lanotaeconomica.com.co/economia/como-avanza-la-seguridad-industrial-en-colombia.html>

Gasiorowski, E. (2018, marzo 12). ISO 45001 Todo lo que necesita saber. *ISO*. Recuperado de <https://www.iso.org/news/ref2271.html>

Google Maps. (2018) Cuadrante de ubicación geográfica de la empresa Electrical & Mechanical Contractors Group sas [Plano]. Recuperado de <https://www.google.com/maps/@4.6056148,-74.1514542,15z>

Google Maps. (2018) Ubicación geográfica de la empresa Electrical & Mechanical Contractors Group sas [Plano]. Recuperado de <https://www.google.com/maps/@4.6008344,-74.1476455,17z>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (12 de marzo de 2018) Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso [NTC-ISO 45001:2018]. Recuperado de <https://ecollection-icontec-org.recursos electronicos.uniagustiniana.edu.co/pdfview/viewer.aspx?locale=es-ES&Q=A15D8BF4BBEFF6145E139D810FDB3B1198259A83A0A29354&Req=>

Ministerio del Trabajo (31 de julio de 2002). Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones [Decreto 1607] Recuperado de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf)

Ministerio del Trabajo (31 de julio de 2014). Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) [Decreto 1443] Recuperado de [http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto\\_1443\\_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa](http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa)

Ministerio del trabajo (16 de abril de 2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo [Decreto 1072]. Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>

Ministerio del trabajo (13 de febrero de 2019). Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST [Resolución 0312] Recuperado de [https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219\\_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf](https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf).

Parra Vergara, W J. (2018). *Propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) según el decreto 1072 de 2015 y bajo la norma ISO 45001 de 2018 en la empresa Arteaga & Parra Asociados SAS*. (Trabajo de grado, Uniagustiniana). Recuperado de: <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/908/ParraVergara-WilliamJavier-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toy, V. (2015). Safety management system standards: ISO 45001. *Professional Safety*, 60(4). Recuperado de <https://search.proquest.com/docview/1671206298?accountid=25548>

### 13 Anexos

#### Anexo A matriz de requisitos legales

JERARQUIA DE LA NORMA	NUMERO	AÑO	TITULO	ARTICULOS QUE APLICAN	DESCRIPCION O ALCANCE DE LA NORMA
Constitución	Constitución Política Nacional de Colombia de 1991	1991	Derechos Fundamentales	Artículos 2,13,25,47,48,53, 54, 79	Derecho al trabajo, Trabajo digno, Igualdad de Condiciones, Garantía de derechos fundamentales, derecho a la seguridad social
Código	Código Sustantivo del Trabajo	1951	Regulación de Relaciones Laborales	Artículos : 34,56,57,58,104, 108,205,206,207, 217,220,221,282, 283,348,349,350, 351	Contratistas independientes, Obligaciones de las partes, obligaciones del patrono, obligaciones del trabajador, reglamento del trabajo, contenido del reglamento del trabajo, primeros auxilios, Asistencia inmediata, contratación de la asistencia, culpa del patrono, calificación de incapacidades, avisos sobre la ocurrencia del accidente, tratamiento obligatorio, recuperación o reeducación, medidas de higiene y seguridad, reglamento de higiene y seguridad, contenido del reglamento, publicación del reglamento de higiene.
Ley	9	1979	Normas para preservar, conservar, y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.	Toda la ley	Art. 80. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud en sus ocupaciones. Art. 84. Obligaciones de los empleadores. Art. 90 a Art. 96. De las edificaciones destinadas a lugares de trabajo. Art. 98 a Art. 99. De las condiciones ambientales. Art. 101 a Art. 104. De los agentes químicos y biológicos. Art. 105 a Art. 109. De los agentes físicos. Art. 111. Organización de la salud ocupacional en los lugares de trabajo. Art. 112. Seguridad industrial en maquinaria, equipos y herramientas. Art. 113 a Art. 116. Seguridad industrial en calderas y equipos sometidos a presión. Art. 117 a Art. 118. Seguridad industrial para riesgos eléctricos. Art. 120 a Art. 121. Seguridad industrial para el manejo, transporte y almacenamiento de materiales. Art. 122 a Art. 123. Elementos de protección personal. Art. 125 a Art. 127. Medicina preventiva. Art. 128 a Art. 129. Saneamiento Básico.
Ley	11	1984	Por la cual se modifican algunos artículos del CST	Toda la ley	Por la cual se reforman algunas normas de los Códigos Sustantivo y procesal del Trabajo.
Ley	46	1988	Por lo cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastre, se otorga facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones	Art 2, 3, 4, 7, 9, 10, 14, y, 16.	Organización del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.

Ley	50	1990	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones	Art, 4,5,6,15,18,22,25 ,31,37,64,67,69,7 1,99,100,104,105 y 107.	Se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
Ley	55	1993	Por medio de la cual se aprueba el convenio 170 y la recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77a. Reunión de la conferencia general de la OIT Ginebra, 1990	Toda la ley	Manejo seguro de sustancias químicas empleadas en la organización.
Ley	320	1996	Por medio de la cual se someten: el "Convenio 163 sobre el bienestar de la gente de mar en el mar y en puerto" y el "Convenio 164 sobre la protección en la salud y asistencia médica de la gente de mar", adoptados en la 74a. Reunión del 8 de octubre de 1987; el "Convenio 165 sobre la seguridad social de la gente de mar" (revisado) y el "Convenio 166 sobre la repatriación de la gente de mar" (revisado), adoptados en la 74a. Reunión el 9 de octubre de 1987; el "Convenio 171 sobre el trabajo nocturno", adoptado en la 77a. Reunión el 26 de junio de 1990; el "Convenio 172 sobre las condiciones de trabajo en los hoteles, restaurantes y establecimientos similares", adoptada en la 78a. Reunión el 25 de junio de 1991; el "Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores" y la "recomendación 181 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptados en la 80a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo	Convenio 171 y 174	Aprobación del convenio de la OIT sobre: - Convenio 171: Disposiciones sobre trabajo nocturno - Convenio 174: Prevención de accidentes industriales mayores Sustancias peligrosas: identificación, sistema documentado de prevención de riesgos, evaluación de riesgos, formación y dotación del personal, planes de emergencias, medidas de control e investigación de accidentes o casi accidentes. Derechos y obligaciones de los trabajadores Recomendación 181: Prevención de accidentes industriales mayores Prácticas de seguridad satisfactoria en instalaciones expuestas a riesgos de accidentes mayores incluyendo la gestión de los sistemas de seguridad y la seguridad de los procedimientos de trabajo.
Ley	361	1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación. Dicta normas para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad,

					analfabetismo, limitación o enfermedad, al igual que para suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliarios urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada
Ley	378	1997	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	Art 2, 4, 6,14.	Establecer planes de salud en el trabajo
Ley	1335	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	Art. 19, 20 y 21	Dentro de estos artículos se especifican los lugares donde es prohibido el consumo de tabaco, además de las obligaciones de los propietarios para dar cumplimiento a la normatividad y brindar espacios libres del humo del cigarrillo y finalmente se establecen algunas definiciones.
Ley	1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Toda la ley	Diseño e implementación del SGSST - Cambio nominativo de ARP a ARL - Sistema de Riesgos Profesionales a Sistema de Riesgos Laborales - Aumento de multas y cambio en las definiciones de enfermedad laboral y accidente de trabajo
Ley	1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema	Art 2	Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Ley	1618	2013	Por medio de la cual se expide la ley de personas con incapacidad y se dictan otras disposiciones	Art. 12, 13	por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con incapacidad y su inclusión
Decreto	614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país.	Art. 9,24-35,47	El presente Decreto determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Decreto	919	1989	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones	Art. 12	Organiza el sistema nacional para la atención y prevención de desastres y vincula a las entidades y personas privadas que por su objeto y funciones tengan relación con las actividades de prevención y atención de desastres y calamidades Determina que para los efectos del Sistema Integrado de Información, las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles de gran magnitud o que desarrollen actividades industriales o de cualquier naturaleza que sean peligrosas o de alto riesgo, así como las que específicamente determine la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, debe realizar análisis de vulnerabilidad, que contemplen y determinen la probabilidad de la presentación de desastres en sus áreas de jurisdicción o de influencia, o que puedan ocurrir con ocasión o a causa de sus actividades, y las capacidades y disponibilidades en todos los órdenes para atenderlos. Determina los elementos del planteamiento de operaciones en caso de situaciones de desastre.
Decreto	1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Todos los artículos	Definiciones, campo de aplicación, afiliados obligatorios, definición de enfermedad profesional y accidente de trabajo, obligaciones de las partes, sanciones, prestaciones,
Decreto	93	1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	informativo	Adopción del Plan Nacional PAD. (Plan nacional para la prevención y atención de desastres) en sus artículos del 1 al 9.
Decreto	2053	1999	Por el cual se promulga el "Convenio número 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptado en la 80 reunión de la Conferencia General	parte III	Se promulga el: -Convenio 174: sobre prevención de accidentes industriales mayores, adoptado en la 80a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra el 22 de junio de 1993.
Decreto	873	2001	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	informativo	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo"
Decreto	1607	2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificaciones de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Todos	Clasifica las empresas de acuerdo a su actividad económica dentro del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Decreto	231	2006	Por medio del cual se corrige un error de la Ley 1010 de enero 23 de 2006 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	Art. 1	Corrígase el parágrafo 1 art 9 de la Ley 1010 de 2006, en la siguiente forma:Parágrafo 1. Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de 3 meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.
Decreto	926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10	Todos	Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
Decreto	1637	2013	Por el cual se reglamenta el parágrafo 5° del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	Toda	
Decreto	1443	2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Toda	A través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Decreto	472	2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Todos	Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señala las garantías mínimas que se deben respetar para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura del lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.
Decreto	1072	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Capítulo 6 del Título 4	Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.
Decreto	052	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de	Todo	Modificar los plazos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo 5 fases para su implementación.

			Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)		
Resolución	2400	1979	Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Todo	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, las cuales se aplican a todos los establecimientos de trabajo, sin perjuicio de las reglamentaciones especiales que se dicten para cada centro de trabajo en particular, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.
Resolución	1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Art 1	Establece el funcionamiento de los programas de salud ocupacional en las empresas
Resolución	957	2005	Seguridad y salud en el trabajo	Art 15 a 23	Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución	734	2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006	Art 2 y 3	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
Resolución	2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Art 2, 14	Establece disposiciones y define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. Precisa las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.
Resolución	0312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Todos	Ministerio del trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. Deroga la Resolución 1111 de 2017.
Circular	001	2000	Conformación de brigadas de emergencia, en todas las empresas.	Informativo	Conformación y funcionamiento de las brigadas de emergencia, trabajo en alturas, espacios confinados, medidas de seguridad personal para actos violentos, prueba de embarazo, exámenes médicos ocupacionales, funcionamiento de los comités paritarios de salud ocupacional, ejecución de los programas de salud ocupacional, protección frente a la radiactividad y radiaciones ionizantes, protección frente a sustancias químicas peligrosas.

Circular	2	2002	Cumplimiento programa Salud Ocupacional.	Informativo	Planes de trabajo anual y financiación de los programas de promoción y prevención que deben adelantar los empleadores, las Administradoras de Riesgos de Profesionales y la ARL del Seguro Social.
----------	---	------	--	-------------	--

Anexo B evaluación inicial del SG-SST

 <b>E &amp; M Contractors Group S.A.S</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST</b>		
	<b>CODIGO FOR SST 05</b>	<b>VERSION 01</b>	<b>FECHA 03-02-2016</b>
Razón Social: Electrical & Mechanical Contractors Group S.A.S			
Fecha: 7 de junio de 2019		Clase de Riesgo: I - IV – V	
Yesenia Jaimes Correa - Asesor AXA Colpatría		# de Empleados: 16	
Valoración de criterio: (5) Cumple Totalmente (3) Cumple Parcialmente y (0) No Cumple			
<b>Criterio</b>	<b>Valoración</b>	<b>Observaciones</b>	
1. Se ha identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del SG-SST	5		
2. Se ha realizado la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos; la cual debe ser anual.	5		
3. Se han definido las medidas de prevención y control de acuerdo a la jerarquización (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección).	5		
4. Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores.	3	Evaluar la efectividad de las medidas implementadas para controlar los peligros, riesgos y amenazas al 100%.	
5. Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual.	3	Se realizó identificación de las amenazas, realizar evaluación de la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas.	
6. Existe un plan anual de capacitación, incluyendo la inducción y reinducción en SST, el cual incluye a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación.	3	Cumplir el plan de capacitación determinado para los trabajadores.	
7. Se ha evaluado el cumplimiento del plan anual de capacitación establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción, independiente de su forma de contratación.	0	Realizar evaluación del cumplimiento del plan anual de capacitación.	
8. Se ha realizado la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores	5		
9. Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud.	5		

10. Se tiene la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad en los dos (2) últimos años en la empresa.	3	Se realizó levantamiento de información de las enfermedades laborales y accidentalidad del último, realizar evaluación y análisis.
11. Se tiene el Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST de la empresa del año inmediatamente anterior.	3	Se definieron los indicadores, realizar seguimiento.
12. Se tienen mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	3	Se determinó el mecanismo de auto reporte, realizar seguimiento y dar a conocer los diferentes trabajadores.
13. Se tiene establecido el plan anual de trabajo para alcanzar cada uno de los objetivos en el cual se especificaron metas, actividades, responsables, recursos, cronograma y se encuentra firmado por el empleador.	3	Determinar el plan anual de trabajo para lograr los objetivos y metas propuestos.
14. Se encuentra establecida la Política y los Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5	
15. Se ha realizado la Auditoria interna al SG-SST.	0	Determinar el plan de auditorías internas para realizar evaluación al SG-SST.
16. Se ha realizado la revisión por la alta dirección.	0	Determinar fechas para la revisión al SG-SST por la alta dirección.
17. Se han generado acciones correctivas o preventivas.	0	Determinar acciones correctivas o preventivas, teniendo como base la matriz de peligros, profesiograma, auditorías internas y revisión por la alta dirección.
Puntuación Total	51	
Porcentaje de Total	60%	

Anexo C diagnóstico de los estándares mínimos SG-SST de la resolución 0312 de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR		CRITERIO	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requerida para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	2,5
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	2	
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0		
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0		
GESTION INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	11	
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST		1	1	0		0



		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0		
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0		
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2	0	X	5	
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0		
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	6	
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0		
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0		
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		1	0	0		
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	11	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa		4	4	0		0
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.		3	3	0		0
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos		4	0	0		0
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	10	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		2,5	2,5	0		0
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos		2,5	2,5	0		0
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.		2,5	0	0		0
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,5	0	0		0

			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	0	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	0	
			6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25		0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	0	0	0	2,5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	0	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	X	
			7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		0	0	0	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).									
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)									
<b>EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:</b>						<b>69</b>	<b>MODERAMENTE ACEPTABLE</b>		

Anexo D plan de trabajo

<b>PLAN DE TRABAJO RESOLUCION 0312 DE 2019</b>		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	
<b>I. PLANEAR</b>	<b>1.1.7 Capacitación COPASST</b> Realizar las capacitaciones pertinentes que se requieran, tales como legislaciones vigentes, investigación de accidentes de trabajo, inspecciones de seguridad y acciones preventivas y correctivas. De estas capacitaciones deben existir registros que evidencien la realización de las mismas.														
	<b>1.1.8 Conformación Comité de Convivencia</b> Debe estar conformado por 4 integrantes, dos representantes de los trabajadores y dos representantes de los empleadores. El comité de convivencia laboral deberá elegir por mutuo acuerdo entre sus miembros, un presidente y un secretario.														
	<b>1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP</b> Se deben tener los soportes documentales que evidencien la realización a los trabajadores nuevos y antiguos de la empresa en temas de en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.														
	<b>2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado</b> Diseñar un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, este debe contener los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.														
	<b>2.6.1 Rendición sobre el desempeño</b> Establecer un proceso que permita evaluar el desempeño del SG-SST, esta rendición debe aplicarse a todos los niveles de la organización ya que es cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la seguridad y salud.														
	<b>2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</b> Este puede realizarse mediante el uso de un formato que aborde aspectos que permita reportar accidentes laborales por parte del empleado.														



<p><b>7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección</b> Después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.</p>														
<p><b>7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL</b> Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.</p>														